

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4943765

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

15 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119017

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilmar GARCES KLINGER RUN: 23.617.420-4
2. Doña Carmen Doris CHOQUE BAILON RUN: 22.797.385-4
3. Don Wilson Rolando ALVAREZ TICONA RUN: 24.329.460-6
4. Doña Maria Elena CHAVEZ RODRIGUEZ RUN: 23.997.755-3
5. Don Luis Alberto AGUIRRE ROJAS RUN: 22.859.432-6
6. Don Angel Andres LARA ORTIZ RUN: 23.760.742-2
7. Don Luis Alvaro QUISPE QUISPE RUN: 24.284.010-0
8. Doña Audrey Helen FORGERON RUN: 24.002.314-8
9. Doña Teodora Vilma FLORES LOMA RUN: 23.985.718-3
10. Doña Francisca SANTOS RUN: 23.999.890-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración